

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE INFORME DE COMISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ENDE-CDEX-2023-001: "ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES Y EÓLICAS" (PRIMERA CONVOCATORIA)"

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 26688 de 05 de julio de 2002, tiene como objeto normar las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades del sector público deben realizar en el extranjero, cuando se justifique que esos bienes y servicios no están disponibles en el mercado nacional y que no se pueden recibir ofertas en el país.

Que, el Parágrafo I del Artículo 77 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, dispone que: *"las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades públicas realicen en el extranjero, se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 26688, de 05 de julio de 2002 y a los principios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS"*.

Que, el Decreto Supremo N° 2030 de 11 de junio de 2014, modifica los Parágrafos II y III del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 26688 de 05 de julio de 2002, y autoriza a ENDE realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados cuando éstos no estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país o la contratación de éstos sea de mayor beneficio económico para la entidad.

Que, el Decreto Supremo N° 2328 de 15 de abril de 2015, modifican los Parágrafos II y III del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 26688, con el siguiente texto: *"a la Empresa Estatal "Boliviana de Turismo"; a la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL y a sus empresas filiales y subsidiarias; a la Administración de Servicios Portuarios-Bolivia - ASP-B; al Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM; a la Empresa Nacional de Electricidad Matriz - ENDE, a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" y al Ministerio de Culturas y Turismo, realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados cuando éstos no estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país o la contratación de éstos sea de mayor beneficio económico para la entidad"*.

Que, el Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y/o Servicios Especializados en el Extranjero aprobado mediante Resolución de Directorio N° 27/2016 de fecha 29 de julio de 2016, en su Artículo 31 (CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE OFERTAS EN EL MERCADO NACIONAL) señala:

"La Comisión de Revisión, declarará la inexistencia de ofertas en los siguientes casos:

- 1. Cuando no se hayan presentado expresiones de interés" (...)*

Que, mediante Proveído de 08 de mayo de 2023, se aprueba el Documento de Expresiones de Interés, del proceso de contratación Código ENDE-CDEX-2023-001 "ESTUDIO DE RIESGO Y



VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS”.

Que, mediante memorándum ENDE-ME-UADM-5/2-23 de 09 de mayo de 2023, se designó a la Comisión de Calificación del proceso código N° ENDE-CDEX-2023-001, destinado al “ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS”.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-CI-UADM-5/2-23 de 15 de mayo de 2023, la Comisión de Calificación informó al Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD, que no se recibió ninguna expresión de interés, recomendando la aprobación del informe y la autorización de inicio del Proceso de Contratación en el Extranjero del proceso código N° ENDE-CDEX-2023-001, destinado al “ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS”, al artículo 30 del Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y/o Servicios Especializados.

Que, mediante Proveído de 15 de mayo de 2023, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), autorizó el inicio del proceso de contratación en el extranjero código N° ENDE-CDEX-2023-001, destinado al “ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS”.

Que, se verificó el registro en el PAC del proceso destinado al “ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS”.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UADM-6/2-23 de 07 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad Administrativa conjuntamente el Profesional Nivel VI – UADM 4 vía el Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino solicitaron al Responsable de Contratación en el Extranjero – RCE el inicio del Proceso de Contratación por Comparación de Ofertas destinado al “ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS”.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-6/36-23 de 13 de junio de 2023, el Jefe Unidad Administrativa solicitó al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía, el inicio del Proceso de contratación de Bienes y/o Servicios Especializados en el extranjero para el Servicio de Consultoría destinado al “ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS”.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-6/47-23 de 19 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad Administrativa, solicitó al Responsable de Contratación en el Extranjero – RCE la aprobación del Documento Base de Contratación en el Exterior (DBCE) Proceso N° ENDE-CDEX-2023-001 destinado al “ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS” (Primera Convocatoria).

Que, mediante Proveído de 20 de junio de 2023, el Responsable de Contratación en el Extranjero – RCE aprueba el Documento Base de Contratación del Exterior (DBCE) y autoriza el inicio de Proceso de Contratación por Comparación de Ofertas N° ENDE-CDEX-2023-001 destinado al



"ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS" (Primera Convocatoria).

Que, el 25 de junio de 2023 se realizó la publicación de la Convocatoria para el Proceso Código ENDE-CDEX-2023-001, destinado al "ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS" (Primera Convocatoria), en medio de comunicación escrita: Los Tiempos; paralelamente, se publicó en la página web de ENDE y medios internacionales (DG - Market) el Documento Base de Contratación Exterior (DBCE) para la presentación de ofertas para el proceso de contratación por Comparación de Ofertas, asimismo se realizaron invitaciones simultáneas a potenciales proponentes.

Que, de acuerdo al Documento Base de Contratación en el Exterior (DBCE) del Proceso N° ENDE-CDEX-2023-001 destinado al "ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS" (Primera Convocatoria), se realizó la Reunión de Aclaración el 05 de julio de 2023 dando lectura y respuesta a las consultas recibidas concluyendo con el acta correspondiente.

Que, en conformidad con lo dispuesto en la Enmienda N° 1 del Documento de Contratación en el Extranjero (DBCE) del proceso N° ENDE-CDEX-2023-001 destinado al "ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS" (Primera Convocatoria), se adiciona el numeral 29. Suscripción del Contrato.

Que, mediante Memorándum N° ENDE-ME-UADM-7/1-23 de 07 de julio de 2023, el Responsable de Contratación en el Extranjero RCE designó a la Comisión de Calificación del proceso código N° ENDE-CDEX-2023-001, destinado al "ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS" (Primera Convocatoria), bajo la modalidad de contratación por comparación de ofertas.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria Pública Internacional, en un acto público, celebrado el 10 de julio de 2023, se procedió a la apertura de propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROPONENTE	MONTO OFERTADO
1	Leza Escriña y Asociados S.A.	USD. 20.950,00 (Veinte mil novecientos cincuenta 00/100 dólares americanos)

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UADM-7/1-23 de 12 de julio de 2023, la Comisión de Calificación informó al Responsable de Contratación en el Extranjero RCE, que el proponente No cumplió con la evaluación técnica, por lo tanto, la Comisión de Calificación RECOMIENDA al Responsable de Proceso de Contratación en el Extranjero (RCE), aprobar el presente informe y declarar DESIERTO el proceso de contratación por Comparación de Ofertas Código: ENDE-CDEX-2023-001, destinado al "ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS" (Primera Convocatoria), en aplicación del inciso c) *Ninguna propuesta hubiese cumplido con las condiciones establecidas en el DBCE*, Punto 10 del Documento Base de Contratación en el Extranjero (DBCE).



Que, de conformidad al Documento Base de Contratación del Exterior DBCE, en el Numeral 27 establece que el Responsable de Contratación en el Extranjero RCE, recibido el informe de comisión de calificación; aprobará o rechazará el informe mediante Resolución Expresa.

POR TANTO:

El Responsable de Contratación en el Extranjero RCE, en aplicación al Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y/o Servicios Especializados en el Extranjero, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 27/2016 de 29 de julio de 2016, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante el Artículo Cuarto de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-5/11-22 de 25 de mayo de 2022, vigente a partir de su publicación el 27 de mayo de 2022.

RESUELVE:

Artículo Único: Aprueba el Informe de Comisión N° ENDE-IC-UADM-7/1-23 de 12 de julio de 2023, emitido por la Comisión de Calificación que declara DESIERTO el proceso con Código N° ENDE-CDEX-2023-001, destinado al "ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN, TERMOELÉCTRICAS, SOLARES, Y EÓLICAS" (Primera Convocatoria), bajo la modalidad de contratación por comparación de ofertas, en virtud a que no se ha recibido ninguna propuesta conforme a lo establecido en el DBCE.

Cochabamba, 17 de julio de 2023



Ing. Luis Gonzalo Siñani Chambi
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
EN EL EXTRANJERO - RCE**

